

Expediente: **2287/24**
Carátula: **HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ RUIZ NADIR LUDMILA S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301176342 - HSBC BANK ARGENTINA S.A., -ACTOR
900000000000 - RUIZ, NADIR LUDMILA-DEMANDADO
20301176342 - GIUDICE, EZEQUIEL-DERECHO PROPIO
23282924684 - MENA, EVA ELIZABETH-DERECHO PROPIO
20301176342 - PEREZ AQUINO, ALEJANDRO-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2287/24



H106038316550

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IVª Nominación

JUICIO: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ RUIZ NADIR LUDMILA s/ SECUESTRO PRENDARIO - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 2287/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: GIUDICE, EZEQUIEL - 11/02/2025 11:20

San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.

1) Atento a la naturaleza de los instrumentos base de la ejecución, lo previsto por los Arts. 5 y 39 de la Ley Nacional N° 12.962, procédase al secuestro del bien objeto del contrato prendario acompañado, sobre el vehículo Dominio: NQP 685, FIAT Tipo FURGONETA, Modelo FIORINO QUBO 1.48V ACTIVE, Motor marca FIAT N°10FSX16592973, Chasis marca FIATN°ZFA225000D0356129, y hágase entrega del mismo a la actora en la persona del martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti M.P.252, teléfono celular 3815334448, , y/o los Dres. Ezequiel Giudice MP 6406 y/o Dr. PedroRodolfo Giudice MP 5126 y/o Dr. Sebastián Giudice MP 8906 y/o Dra. Martina Spinner MP10603 y/o Dra. Belén Concha Ruiz MP 11.100, autorizado en constituirse en depositario judicial y/o a quien este designe. Para su cumplimiento líbrese mandamiento a al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia, autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de resultar menester. Asimismo, habilítense días y horas necesarias. La medida deberá practicarse en el lugar donde se encuentre el bien y en poder de quien esté. Atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.

2) Atento lo solicitado y de conformidad a la Acordada 367/03, ampliase la jurisdicción del Sr. Oficial de Justicia. 2287/24.NAR.

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.